



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 07/3er.A/1er.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-.....

PRESIDE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
SECRETARIAS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día jueves veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles cuatro del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarias, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y la Diputada Rubí Argelia Be Chan, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y cuatro minutos del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2023.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número DGPL.-1P3A.-6.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- b) Oficio número LXIII/3º./PMD/SSP/DPL/0001//2023 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.
- c) Oficio número HCE/SG/AT/1474 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
- d) Oficio número DAP/2108 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas.
- e) Oficio número OIC/012/2023 suscrito por el C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- f) Oficio número DGOB/0556/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que remite la terna para Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

- g) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y el C. Roberto Suárez Coldwell, Gobernador Constitucional y Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
- h) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en Materia de Políticas Públicas, para Atender Situaciones de Orfandad, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
- i) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Tekax, Yucatán, en Materia de Actualización de Cuotas y Tarifas de Derechos.
- j) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.
- k) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia y Seguridad Pública, por el que se acepta la renuncia de un Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- l) Designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.
- m) En su caso, Compromiso Constitucional del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.
- n) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y se expide la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.
- o) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Periodos de Sesiones Ordinarias del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Unión.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

Al término de lectura del Orden del Día, solicitó el uso de la palabra desde su curul, misma que se le concedió a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien manifestó: "Diputado con el objeto de plantear una solicitud a esta Honorable Asamblea. Honorable Asamblea con fundamento en lo que establece la Fracción III del Artículo 82 de Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, de manera respetuosa me permito solicitarles un minuto de silencio a la memoria del periodista Jaime Vargas Chablé quien fuera Director de la revista "Debate por Yucatán", Jefe de Redacción de Información y Coordinador del periódico Por Esto! en distintos Estados de la República, socio de Radio Kiin y hasta hace unos días creador, fundador y Director del periódico digital el Tizón y el Tizón 2.0 y que lamentablemente falleció el pasado día 30 de septiembre del presente año. El periodista Jaime Vargas, cubrió muchos años la fuente de este Poder Legislativo con una visión profesional buscando la noticia con imparcialidad y el afán de informar de manera objetiva y oportuna, siempre comprometido con la comunicación actual. Es cuanto Diputado Presidente. Hago entrega de la solicitud a la Mesa Directiva".

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva indico; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción I y III del Reglamento del citado Ordenamiento Jurídico, puso a discusión la admisión de la petición. De conformidad con el Artículo 89 Fracción I y II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado.

El Presidente expuso; en virtud de no haber discusión, sometió a votación la admisión de petición, sírvanse manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se admitió la petición por lo que procedió la misma y solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González procediera a llevar el minuto de silencio.

Transcurrido el tiempo y todos en sus asientos; el Presidente de la Mesa



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Directiva, señaló; descanse en paz.

II.- La Presidencia, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número DGPL.-1P3A.-6.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica que se declaró legalmente instalada para la Sexagésima Quinta Legislatura y la elección de su Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número LXIII/3º./PMD/SSP/DPL/0001//2023 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que informa que realizó la declaratoria de instalación y apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso de ese Estado. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número HCE/SG/AT/1474 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con la que comunica la elección de la Mesa Directiva que dirigió los trabajos Legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria, asimismo, en propia fecha se procedió a la clausura de la Sesión convocada. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

D) Oficio número DAP/2108 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con el que comunica la aprobación del Acuerdo Legislativo número 45, mediante el cual se llevó a cabo la elección de las Mesas Directivas que presidirán los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional, durante los bimestres septiembre-octubre y noviembre-diciembre. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio número OIC/012/2023 suscrito por el C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el que remite el Informe Semestral de Actividades y previo de resultados correspondientes al ejercicio 2022. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficio número DGOB/0556/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que remite la terna para Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al oficio:

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

OFICIO NÚMERO: DGOB/0556/2023

ASUNTO: TERNA PARA MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

Mérida, Yucatán a 29 de septiembre de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

En atención al oficio LXIII/CEY-179/2023, de fecha 28 de septiembre del año que transcurre, en el que esa



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Soberanía me notifica la renuncia de la C. Gréttel Giovanna Escalante Rendis a continuar integrando la terna para designar Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán presentada mediante oficio DGOB/0520/2023, de fecha 19 de septiembre pasado, y que ello impide que las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y de Seguridad Pública del Congreso del Estado continúen con los trabajos correspondientes; con la finalidad de complementar la terna propongo a la C. Ana Josefa Castillo Torres para que las Comisiones Unidas puedan continuar con el trámite dispuesto por la Presidencia de la Mesa Directiva de esa Soberanía.

Por lo anterior, por este conducto y en ejercicio de las facultades que como titular del Poder Ejecutivo me confiere el artículo 66 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y con fundamento en el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente terna para designar Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán:

1. **MARÍA GUADALUPE SOLÍS RIVERA**
2. **ANA JOSEFA CASTILLO TORRES**
3. **ALEJANDRO DE JESÚS HERRERA LAZO**

Se anexan al presente los escritos y documentos respectivos de la C. Ana Josefa Castillo Torres, quien cumple con los requisitos que para el presente caso son aplicables, según dispone el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y en el caso de la C. María Guadalupe Solís Rivera y el C. Alejandro de Jesús Herrera Lazo, su respectivos documentos ya obran en poder de este H. Congreso del Estado de Yucatán, por haber sido propuestos mediante el citado oficio DGOB/0520/2023, mismo que solicito se deje sin efecto, en virtud del presente oficio.

ATENTAMENTE
LIC. MAURICIO VILA DOSAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Concluida la lectura del oficio, el Presidente expresó; **SE TURNA A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y el Ingeniero Roberto Suárez Coldwell, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario de Administración y Finanzas en ejercicio de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

las funciones que le corresponden a la Secretaría General de Gobierno, conforme al Artículo 19 y 22, Fracción II del Código de la Administración Pública de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. F

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en Materia de Políticas Públicas, para atender situaciones de orfandad, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Dando trámite, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido a los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Especial de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para su estudio y Dictamen. X

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Tekax, Yucatán, en Materia de Actualización de Cuotas y Tarifas de Derechos. X

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva indico; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo de forma económica; **aprobado por mayoría.**

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O Que modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Tekax, Yucatán, en materia de actualización de cuotas y tarifas de derechos. **Artículo único.** Se reforma el artículo 100; se adiciona el artículo 128 Bis; se reforman los artículos 131, 132 y 133; se adiciona el artículo 134 Bis; se reforma la denominación de la sección décima primera del Capítulo III del Título Segundo para quedar como "Permiso de factibilidad para la instalación de estructuras", **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación por el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Adecuación normativa Artículo segundo.** El H. Ayuntamiento del Municipio de Tekax, Yucatán, durante el ejercicio fiscal 2023, deberá de realizar las adecuaciones normativas correspondientes en los términos establecidos en el presente decreto a partir de su entrada en vigor. **Clausula derogatoria Artículo tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Al término de la lectura del Decreto, el Presiente expuso; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Tekax, Yucatán, en Materia de Actualización de Cuotas y Tarifas de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Derechos; con el que se mantiene una relación adecuada entre los pronósticos previstos en las Leyes de Ingresos y los respectivos conceptos contemplados en las Leyes Hacendarias.

En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por mayoría.**

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; con fundamente en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículo 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer el uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer el uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación el dictamen; en forma económica, **aprobado por mayoría.**

El Presidente manifestó; en tal virtud, se turnó la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales Y Gobernación; y de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por mayoría.**

En tal virtud, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

ACUERDO Por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán Artículo Único. El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 párrafo quinto; y 75 Quinquies párrafo tercero, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la terna de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales para designar entre ellas, a la que ocupará el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, siendo las siguientes:

1. Dafne Danae Piña Santos.
2. Francisco Rodríguez Aguilar.
3. Carlos Alfonso Murillo Ku.

Para efectos del párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, para ocupar el cargo de persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 62 y el tercer párrafo del artículo 75 Quinquies, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso, para posteriormente emitir el decreto de nombramiento correspondiente. **Transitorio Entrada en vigor Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA DE PUNTOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA. PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Al término de la lectura del Acuerdo, el Presidente expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, misma que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputado Luis René Fernández Vidal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Se le otorgó el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Luis René Fernández Vidal**, quien manifestó: “Gracias Presidente. Con su permiso compañeras Diputadas de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las plataformas tecnológicas y al público en general que se encuentra presente; tengan todos ustedes muy buenos días. La corrupción se constituye como un fenómeno que lacera nuestro sistema democrático y de derecho ya que la ciudadanía pierde confianza en sus gobiernos y en sus Instituciones, por esta razón y por la suma importancia que reviste el tema que el día de hoy se nos presenta a consideración un Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación así como la de Justicia y Seguridad Pública por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Dictamen, que es el resultado del trabajo colegiado de todas y todos los que integramos ambas Comisiones a quienes se les reconoce y agradece el tiempo y dedicación aplicada para que hoy tengamos el resultado final puesto a nuestra consideración; resultado que se constituye como un producto Legislativo consensuado en donde se revisó puntualmente el cumplimiento de los requisitos Constitucionales para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, del cual se obtuvieron a las siguientes personas: Dafne Danae Piña Santos, Francisco Rodríguez Aguilar, Carlos Alfonso Murillo Ku; lo que antecede fue acompañado de las comparecencias de los postulantes antes mencionados en reunión de trabajo donde nos expresaron sus planteamientos y futuros proyectos laborales en caso de ocupar el cargo en cuestión, razón por la que el día de hoy, someteremos a consideración de las y los Legisladores el presente Dictamen y en caso de ser aprobado continuaremos con la votación y designación del que será la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Ello, en cumplimiento de lo mandado por nuestra Constitución Local, así como lo dispuesto por la legislación reglamentaria a refrendando de esta forma nuestro sistema democrático y de derecho y su salvaguarda. Cabe señalar, que la Fiscalía en referencia tiene por objeto investigar, perseguir y consignar ante la Autoridad Jurisdiccional las conductas que la Ley prevé como delitos por hechos de corrupción representando una estructura creada para combatir este flagelo social. Compañeras y compañeros Diputados, el tema que nos ocupa requiere celeridad cumpliendo con el compromiso de las y los ciudadanos a quienes nos debemos y velando por los intereses del pueblo ya que no debe estar vacante por un período prolongado un cargo de tal relevancia para las y los yucatecos y para nosotros mismos ya que debemos contribuir a salvaguarda de la eficiencia de nuestro sistema democrático en el cual no debe existir de ninguna forma la sustitución del interés público por el interés particular violentando los



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

principios de igualdad, justicia y transparencia. Por estas y demás razones, les invito a aprobar el presente Dictamen con la finalidad de que estemos en la aptitud de designar a la nueva persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Es cuanto, Presidente”.

Al término de la intervención del Diputado Fernández Vidal, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? manifestarlo en forma económica; **aprobado por mayoría.**

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva indicó; en tal virtud, someto a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forme nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 2 votos en contra. **siendo aprobada por mayoría.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia y Seguridad Pública, por el que se acepta la renuncia de un Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; **aprobado por mayoría.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al Acuerdo:

ACUERDO Por el que se acepta la renuncia de un Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán Artículo Único. El Congreso del Estado de Yucatán, acepta la renuncia del ciudadano Carlos Alfonso Murillo Kú, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente acuerdo, y, en consecuencia, se tiene por concluido el ejercicio de su cargo. **Transitorios Entrada en vigor Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo Segundo.** Notifíquese al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como al ciudadano Carlos Alfonso Murillo Kú, para los efectos legales correspondientes. **Publicación Artículo Tercero.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA. PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL DE JUSTICIA Y**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Seguidamente el Presidente señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer el uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Al cierre del sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 2 en contra.

Seguidamente, el Presidente indicó; **aprobado por mayoría**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

L) Continuando con el trámite; el Presidente de la Mesa Directiva expuso; de conformidad con el Dictamen de Acuerdo Aprobado en el inciso J del Orden del Día, se procedió a la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

Seguidamente el Presidente señaló; en consecuencia, de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir a cada uno de los Diputados asistentes, las cédulas de votación de los candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto. Recordándoles a las



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar una candidata o candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Una vez repartidas las cédulas, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, el Presidente expresó; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Seguidamente, asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, tomar nota del número de votos para cada candidata y candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente manifestó; solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presiente de la Mesa Directiva dijo; los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: Dafne Danae Piña Santos, obtuvo 0 votos; Francisco Rodríguez Aguilar, obtuvo 0 votos; Carlos Alfonso Murillo Ku, obtuvo 18 votos; 5 votos nulos.

Por lo cual, el Ciudadano Carlos Alfonso Murillo Ku, resultó designado para ser Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y se expide la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por mayoría.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y se expide la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción LII, se adiciona la fracción LIII, recorriéndose la actual fracción LIII para pasar a ser fracción LIV del artículo 30; y se adicionan los párrafos décimo y décimo primero al artículo 75 septies, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 30.-** ... I.- a la LI.- ... LII.- Designar y, en su caso, remover a la persona Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, conforme al procedimiento previsto en esta Constitución; LIII.- Designar y, en su caso, remover a la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, conforme al procedimiento previsto en la ley orgánica de esta última, y LIV.- Las demás que le confiera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de ella emanen. **Artículo 75 Septies.-**
... .. La Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán contará con una secretaria técnica, cuya persona titular se encargará de brindar apoyo y asesoría técnica a la persona titular de la agencia, para la resolución de los asuntos de su competencia, en términos de lo que establezca su ley orgánica. La persona Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, será designada por el Congreso del Estado y durará en el cargo quince años, contados a partir de la fecha en la que rinda el compromiso constitucional respectivo, al término del cual no podrá ser ratificada para un segundo período. Para ocupar el cargo, deberá cumplir con los requisitos y el procedimiento que establezca la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se expide



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán Transitorios Entrada en vigor Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Reglamento interior Artículo Segundo.** La Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán deberá expedir su reglamento interior dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **Toma de protesta de la persona designada titular de la agencia Artículo Tercero.** El Congreso del Estado deberá notificar a la persona designada titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto a fin de rendir el compromiso constitucional. **Nombramiento de quien ocupe la Secretaría Técnica Artículo Cuarto.** La persona titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la rendición del compromiso constitucional, deberá iniciar el procedimiento para nombrar a la persona titular de la Secretaría Técnica en los términos establecidos en el presente decreto. **DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen, contiene el Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y se expide la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán; con el que se establece el marco Jurídico de actuación que permitirá que se detecten diversas operaciones sospechosas o inusuales de manera eficiente y eficaz con la finalidad de que las autoridades correspondientes puedan actuar oportunamente. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por mayoría.**

Seguidamente el Presidente indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Continuando con el trámite, el Presidente expuso; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento e lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputada Carmen Guadalupe González Martín.

Se le cedió el uso de la palabra, para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen y nos acompañan en este Recinto y a través del canal Legislativo muy buenas tardes tengan todos ustedes. Hoy me dirijo con el firme propósito de respaldar el Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación por el que se expide la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Financiera en nuestro Estado. La Iniciativa que dio vida a este Dictamen surgió como respuesta a la importante necesidad de fortalecer nuestra capacidad para combatir la corrupción y las operaciones con recursos de procedencia ilícita, una tarea crucial para la consolidación de un Gobierno transparente, justo y seguro para Yucatán. A lo largo de los últimos años México ha experimentado una creciente consciencia sobre la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

importancia de la integridad y la transparencia en la gestión pública, los casos de corrupción y el lavado de dinero han erosionado la confianza de nuestros ciudadanos en las Instituciones Gubernamentales; es nuestro deber como Legisladores enfrentar estos desafíos de manera efectiva y decidida; en este sentido, debemos atender a las obligaciones que nos marca el Orden Jurídico Nacional e Internacional en la materia. Desde el año dos mil, México fue aceptado como miembro del Grupo de Acción Financiera por sus siglas GAFI, Organización Internacional que establece estándares y promueve políticas efectivas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Ahora bien, para llevar a cabo tan importante labor como es la prevención de estos delitos en nuestro país, fue necesario aterrizar los conceptos y principios delimitados por las recomendaciones del GAFI así como por la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción a raíz de ello surgió la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita mismo que contempla a la Autoridad encargada para la prevención y denuncia de estas conductas la "Unidad de Inteligencia Financiera". Así mismo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública planteó la necesidad de coordinar esfuerzos entre las entidades federativas y el Gobierno Federal en este rubro, razón por la que se consideró la creación de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Financiera en los Estados en este tenor, es nuestra responsabilidad el dotar a dicha Agencia de un marco normativo idóneo para contribuir a mayor efectividad en la prevención y detección para consolidar un órgano especializado, integrado por personal capacitado y herramientas avanzadas para detectar transacciones sospechosas y actividades ilícitas con mayor eficacia, coordinar interinstitucionalmente entre diferentes organismos gubernamentales promoviendo siempre la colaboración y el intercambio de información entre Instituciones encargadas de la aplicación de la Ley lo que facilitará la persecución de casos de manera más eficiente. Fortalecimiento de la prevención; la presencia de la Agencia disuadirá a posibles infractores fortaleciendo así la prevención de delitos financieros y de corrupción; mayor transparencia y confianza la existencia de una Agencia dedicada a combatir la corrupción y el lavado de dinero refuerza la transparencia gubernamental y la confianza de los ciudadanos en sus Instituciones. Cumplimiento de estándares internacionales, especialmente con las recomendaciones internacionales establecidas por el GAFI alineando a Yucatán con los estándares globales en la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero. En resumen, una Agencia de Inteligencia Patrimonial y Financiera en Yucatán proporcionará una herramienta esencial para abordar de manera efectiva la corrupción y las operaciones con recursos de procedencia ilícita en nuestro Estado. Además de fortalecer nuestras Instituciones, esta Agencia contribuirá a fomentar la integridad en la gestión pública y a restaurar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Es por ello, compañeras y compañeros Legisladores que los invito a manifestar su respaldo al Dictamen que hoy se pone a su consideración y discusión, en nuestras manos está el mantener un Yucatán seguro, justo y transparente. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada González Martín, el Presidente de la Mesa Directiva expresó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? sírvanse manifestarlo en forma económica; **está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por mayoría.**

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informo al Presidente que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 2 en contra.

Continuando con el trámite, el Presidente manifestó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Presidente de la Mesa Directiva indicó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen enlistado en los asuntos en cartera del Orden del Día, propone reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invitó a las Diputadas y Diputados y público asistente se sirvieran poner de pie a efecto de que el Honorable Congreso del Estado se erigiera en Constituyente Permanente.

Puestos de pie los Diputados y el público asistente, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente.

El Presidente, invitó a las Diputadas, Diputados y al público asistente a tomar sus asientos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Decreto ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión. **Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, de fecha 13 de septiembre del año 2023, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **M I N U T A PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERÍODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 65.** El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer período de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

celebrar un segundo período de sesiones ordinarias. ... **Transitorios Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024. **Tercero.** La duración en el cargo de las y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024. **Cuarto.** Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durará en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1º. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027. **Quinto.** Las y los senadores electos par las LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030. **Transitorios Publicación Artículo Primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo Segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Honorable Asamblea, el Decreto por el que el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Períodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión, el cual permitirá una planificación efectiva, una toma de decisiones informada y una representación equitativa. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite, el Presidente, indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105, primer párrafo y 106, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluido el tiempo de la votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor, y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; **aprobado por unanimidad**, en tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la Minuta del Asunto Aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

Continuando con el Orden del Día, el Presidente solicitó a las y los Diputados así como al público asistente se sirvieran poner de pie.

Puestos de pie, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente el Presidente manifestó, pueden tomar asiento.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. “Los animales no son propiedades o cosas si no organismos vivientes sujetos de una vida que merecen nuestra compasión, respeto, amistad y apoyo” Marc Bekoff. Hoy en día es indiscutible que los animales tienen una función fundamental en nuestras vidas, de acuerdo con la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) de 2021, el cohabitar con animales influye en el estado de ánimo y bienestar de las personas, de la población encuestada se destacó que un 73.4% de las personas cohabitan con animales, ahora bien a nivel hogares en el 69.8% de estos hay presencia de mascotas, lo que en números reales se traduce a aproximadamente 80 millones de animales de los cuales 43.8% son perros, 16.2 son gatos y los 20 restantes corresponden a diversas especies domesticadas. Para la organización AnimaNaturalis los animales de compañía mantienen una relación especial con sus tenedores la cual es equiparable a lo que estos tienen con los miembros de su familia pues encuentran en las mascotas, apoyo, amor y lealtad, desde una perspectiva humanitaria este vínculo obliga a quienes tienen alguna mascota a llevar a cabo todas las acciones necesarias para observar el bienestar de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

los animales, si bien, este deber de cuidado responde a cuestiones éticas y compasivas, la realidad que se presenta en nuestro país refleja que no todas las personas asumen estas responsabilidades, muestra de ello es que México ocupe el tercer lugar a nivel mundial y el primero a nivel regional en materia de maltrato animal. Según una investigación realizada por el Instituto Belisario Domínguez de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, siete de cada diez animales domésticos sufren algún tipo de maltrato, el 70% de la población canina en el país se encuentra en situación de calle, mientras que la población de gatos el 60% se encuentra en las mismas condiciones. Por otro lado, la Ley Federal de Sanidad Animal, advierte que el bienestar animal deriva de los actos que aseguren la comodidad, tranquilidad, protección y seguridad de los animales durante su crianza, en tal virtud, en el marco de conmemoración del Día Mundial de los Animales, fecha que desde 1929 se dispuso celebrar cada 4 de octubre, presento esta iniciativa para que se declare a nivel local el Día Estatal del Cuidado de las Mascotas, como una efeméride en la que se promueva el cuidado responsable, trato digno y bienestar de los animales domésticos o mascotas así como la generación de conciencia entre la población. Con relación a lo anterior, habrá de entenderse como mascota o animal doméstico a todos los animales criados y acondicionados para acompañar a los seres humanos. Hago entrega de esta Iniciativa al Presidente. Gracias".

Al término de la intervención de la Diputada Cocom Bolio, el Presidente, indicó; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le concedió el uso de la tribuna, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través del canal del Congreso, muy buenas tardes. Nuestro estado de Yucatán es sinónimo de riqueza cultural, tradiciones y costumbres, es tierra de sabores únicos que además de caracteriza por la calidez y hospitalidad de su gente, así como la belleza del estado. Cada uno de los rincones de Yucatán es único dotado de tradiciones vivas originarios de una herencia cultural viva que ha sucedido de generación en generación; es así, como en su conjunto somos afortunados poseedores de un invaluable patrimonio cultural intangible que ha formado parte imprescindible de nuestras vidas y que seguramente también lo será para las futuras generaciones. El patrimonio intangible o inmaterial proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y continuidad, favorece la creatividad y el bienestar social,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

contribuye a la gestión del entorno natural, social y genera ingresos económicos, numerosos saberes tradicionales o autóctonos están integrados o se pueden integrar en las diferentes políticas públicas. El patrimonio cultural intangible o inmaterial también reúne las diferentes expresiones y manifestaciones de la vida de los pueblos se transmite de generación en generación, depende de los portadores para su existencia y son fundamentales para mantener la cohesión social entre los miembros del grupo, el Estado Mexicano debe proteger y preservar patrimonio cultural y el desarrollo de la cultura así expresado en el Artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones. En lo referente a nuestro estado el Artículo III Fracción XXVII de la Ley de los Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán define el patrimonio cultural intangible o inmaterial como todo el conjunto de conocimientos y representaciones culturales, tradiciones, usos, costumbres, técnicas artesanales, sistema de significados, formas de expresión simbólica y lingüística que son las base conceptual y primigenia de las manifestaciones materiales de tradición popular de los distintos grupos culturales y étnicos de la población yucateca. La vaquería es una de las fiestas tradicionales, por cierto, celebrada en los 106 municipios y comisarías de nuestro estado. Tiene su origen en la época colonial y se celebra con motivo de marcar el ganado de las haciendas, de ahí viene su nombre; la vaquería como casi todas las fiestas tradicionales yucatecas es una combinación del culto religioso traído por los españoles y las creencias del pueblo maya, durante el baile con música de jaranas es donde los yucatecos portamos nuestro tradicional traje típico de gala en el caso de las mujeres; el terno ataviado con joyas de filigrana y en los hombres; filipinas blancas con sus alpargatas, ambas vestimentas son realizadas por las manos mágicas de nuestros artesanos yucatecos. El llamado a una vaquería moviliza de manera ordenada numerosos contingentes comunitarios, participar en ellas las más de las veces demanda del cumplimiento de protocolos que se observan con respeto, se inicia con el estruendo de los voladores o cohetes de pirotecnia en tanto que el anfitrión llamado bastonero da la bienvenida a los grupos de bailarines que provenientes de otros pueblos y encabezados por sus embajadoras recorren el salón o terrazas siguiendo los acordes de una melodía denominada angaripola y jaranas, muestran sus mejores y más complicados pasos, algunos afirman dominar más de 100 combinaciones distintas y por ello también participan en concursos que son calificados por expertos que les validan sus méritos, ¿Quién no recordara a nuestra tradicionales orquestas? De don Víctor Soberanis y Arturo González, músico y jaranero ticuleño mejor conocido como "El rey de las Vaquerías", sus jaranas quedan immortalizadas en nuestra esencia y nuestra cultura yucateca tocando el ritmo de 3/4 y 6/8 de compás y regularmente lo hacen hasta el amanecer. Diputadas y Diputados somos afortunados al contar con una gran riqueza



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

cultural resultado de una mezcla entre legado ancestral indígena y la cultura española al contar con varias tradiciones y costumbres típicas de nuestro estado, es necesario seguir contribuyendo a su preservación como ejemplo de trabajo Legislativo en este sentido, Yucatán cuenta con algunos Decretos como lo son del año 2016 refrenda la trova, la jarana y la charrería. Los Decretos de 2021 como son la fiesta patronal dedicada a San Pedro González Telmo, San Telmo, patrimonio del municipio de Progreso y de los pescadores y al Teatro Maya de la localidad de Xocén, municipio de Valladolid; al coso artesanal de Tizimín, los Decretos de 2022 referentes a la lengua maya o maayat'aan, las cabalgatas y el Decreto más reciente de este año 2023 referente a la partería tradicional maya, todos declarados por el Congreso del Estado, como patrimonio cultural intangible, en ese sentido considero necesario seguir contribuyendo a la preservación fomento y promoción de nuestra cultura y tradiciones al considerar a la vaquería como una expresión cultural que afirma la identidad como yucatecos y nos da sentido de arraigo y permanencia contribuyendo al desarrollo armónico de nuestros pueblos, ayudando igualmente al fortalecimiento del tejido social. Es por tal razón, que presento a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Vaquería patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán, el presente Decreto hago entrega de la presente iniciativa en formato físico y por disco compacto para los efectos legislativos que correspondan. Es cuanto".

Al término de la intervención de la Diputada González Martín, solicitó el uso de la palabra el **Diputado Esteban Abraham Macari**, mismo que se le concedió, quien manifestó: "Presidente, para solicitarle a la Diputada, adherirme a la iniciativa".

La **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, dio respuesta favorable.

Solicitó el uso de la voz, el **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien indicó: "Igual Presidente, para solicitarle a la Diputada González suscribirme a la Iniciativa".

Se otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien expuso: "De igual manera Diputado, para pedir la autorización de la Diputada Carmita para poder suscribirme a su Iniciativa".

Se cedió el uso de la voz a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, Quien señaló: "Con gusto Presidente".

Solicitó el uso de la palabra, misma que se le concedió a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó: "En el mismo sentido Presidente; solicitarle a la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Diputada Carmen, Carmita, que me permita suscribir la Iniciativa junto con ella”.

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien dijo: “Gracias, Presidente. A nombre de la Fracción Legislativa del PRI, queremos solicitarle a la Diputada que nos podamos suscribir a la Iniciativa presentada”.

La **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, dió respuesta positiva a las solicitudes.

En ese mismo tenor, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, con el objeto de: “En el mismo sentido, solicitarle por favor a la compañera Diputada Carmita González, adherirme a esa valiosa Iniciativa”.

Dando la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, una respuesta positiva a la petición del Diputado Gutiérrez González.

Solicito el uso de la voz la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, quien manifestó: “En hora buena Diputada Carmen González. Para suscribiré también a su Iniciativa”.

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien indicó: “Gracias, con gusto Presidente”.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva expuso: “Diputada, de igual manera un servidor, le gustaría adherirse a su Iniciativa”.

Se le otorgó el uso de la voz, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien dijo: “Muchas gracias Presidente. Es un honor”.

Seguidamente el Presidente dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien dijo: “Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

acompaña y público que nos sigue a través del canal de este Congreso. Solicité el uso de la voz para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del PRI, una Iniciativa para reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán en Materia de Fortalecimiento a los Refugios Temporales para Mujeres Víctimas de Violencia en nuestro Estado. La violencia en contra de las mujeres como forma de discriminación, refleja las profundas desigualdades de género que aún persisten en nuestra sociedad, no solo es injusta, sino que también es un obstáculo para el progreso y el bienestar de las mujeres de nuestro estado; esta problemática trasciende fronteras culturales y clases sociales, por lo que debemos tomar acciones para erradicar este gran problema. En nuestro estado, de acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común correspondiente al año 2022 uno de los rubros más recurrentes de ilícitos contra las mujeres, fue precisamente la violencia familiar, esta reforma que presentamos pretende fortalecer el funcionamiento de los refugios temporales para mujeres víctimas de violencia en Yucatán con la finalidad de que esos espacios no solo salven las vidas de las usuarias y de sus hijas e hijos, si no que ofrezcan servicios adecuados que les permitan integrarse plenamente a la sociedad. La propuesta planteada es para el funcionamiento de esos lugares sean un tema prioritario para las Instituciones y los servidores públicos para que de esta manera sigan protegiendo a las víctimas de violencia extrema y se les brinde asesoramiento y la ayuda que contribuye a que salgan a las mujeres de sus problemas en que se encuentran sometidas. En la Fracción del PRI, somos conscientes de que la paz y la seguridad requieren espacios gubernamentales seguros y normativas protectoras de los Derechos Humanos por lo que mediante esta propuesta se pretende reforzar las atribuciones de las Instituciones que coadyuvan en los refugios. De acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud la OMS, se estima que el 35% de las mujeres a nivel mundial han experimentado violencia física o sexual por parte de sus parejas, por otro lado, en México el 70% de las mujeres mexicanas mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas. En Yucatán esta cifra alcanza el 71.4 de acuerdo a la información de las Encuestas Nacionales de Dinámica de Relaciones de Pareja, es por esto que la violencia familiar tiene que analizarse como un problema de violencia de hechos fundamentales y no como un problema de índole privado o normal en la estructura familiar por lo que es menester que las autoridades reconozcan y proporcionen lugares seguros para que también se les brinde las mejores herramientas para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Como resultado de esta obligación la Ley contempla como unos de los principales mecanismos de prevención la instalación de estos refugios mismos que forman parte de una red de servicios especializados y orientados para apoyar a las mujeres víctimas de violencia de esta manera, el auxilio que se otorga puede



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

representar para una mujer la diferencia entre la vida y la muerte. Los refugios surgen como una iniciativa de la sociedad civil organizado y del logro de movimientos de mujeres que visibilizaron este problema y lo colocaron en medio de la agenda pública, el objetivo de los refugios gubernamentales y no gubernamentales es en primera parte prevenir feminicidios así como sanar y revertir los daños causados por la violencia transformando la condición de las mujeres de víctima a sobrevivientes, fortaleciendo de esta manera también la autonomía para lograr su empoderamiento. De igual modo esa iniciativa busca favorecer el desarrollo de las víctimas nutriendolas al tomar decisiones día a día que la ayuden a cumplir el lograr el objetivo y la meta principal que es vivir libre de violencia. De este modo la Ley en comento establece las bases mínimas para el funcionamiento de los refugios, buscando que los servicios que estos presten sean de manera eficiente, eficaces e integrales en la atención de víctimas de violencia, sin embargo, aún cuando estos espacios cumplen con el objetivo de salvaguardar físicamente a las mujeres y a sus hijas, la normativa requiere de fortalecerse y dotar de todas las herramientas, es por ello que la presente iniciativa propone ampliar disposiciones y servicios que proporcionan estos refugios y sus centro de atención con el objetivo de reforzar los mecanismos de seguimiento y atención integral que aseguren la recuperación e incorporación de las mujeres violentadas a la vida social pública y privada, con ello, esta Ley pretende establecer las medidas de prevención de carácter obligatorio para que las Instituciones involucradas en la protección de los Derechos Humanos se fortalezcan. Por otro lado, buscamos fortalecer las atribuciones de las autoridades competentes con el fin de incentivar la instalación, mantenimiento y crear más refugios temporales para víctimas de violencia en zonas pertinentes de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad, derivado de estas reformas se pretende dotar de mayores atribuciones a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán, así como también a las instancias municipales de la mujer en todo el estado. Bajo esta perspectiva, la Fracción Legislativa del PRI tomando en consideración en los objetivos alineados a la Agenda de Desarrollo Sostenible 20/30 proponemos reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán para fortalecer los refugios temporales para mujeres víctimas de violencia en el Estado de Yucatán. Muchísimas gracias, hago entrega de la Iniciativa de manera impresa y digital, para los efectos Legislativos correspondientes. Es cuanto".

Al término de la intervención de la Diputada Franco Blanco, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del mismo, la iniciativa se turna a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Se otorgó el uso de la tribuna, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidente, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente y a quienes nos siguen a través de internet, en el canal del Congreso y de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. “Que ninguna mujer sea revictimizada, que ninguna mujer sea castigada por sobrevivir y resistir al intento de que acaben con su vida”. En el año 2019 una mujer de nombre Alina Narciso fue procesada y enviada a prisión por defenderse de su agresor en un eventual hecho de feminicidio, Alina, Agente Policial de profesión resistió los golpes y la violencia externa para salvar su vida, en un acto de supervivencia desarmó a su agresor quien también era un Agente Policial y le disparó privándole de la vida. Las autoridades pidieron la pena de 60 años por homicidio doloso y la Jurisdicción le impuso a Alina una condena de 45 años por este hecho, a partir de ello diversos colectivos en su tierra natal Baja California y a nivel nacional alzaron la voz para que se hiciera justicia y se liberara a Alina, el argumento era claro, Alina actuó en defensa propia, es decir, era evidente que al repeler la agresión inminente en su persona se actualizó la legítima defensa sin embargo, las autoridades aplicaron la letra de la Ley sin considerar aspectos innovadores en materia de perspectiva de género, esto trajo como consecuencia que Alina pasar más de tres años presa hasta que finalmente fue liberada en mayo de este año. Los argumentos se sustentaron en una valoración adecuada que fue pasada por alto al momento de juzgar con perspectiva de género, pero se hizo patente que los supuestos de la legítima defensa debían ser actualizados para evitar casos similares, toma relevancia que el Tribunal de alzada que la libero, también ordenó al Juez de origen tomar actualizaciones en materia de perspectiva de género para evitar futuros agravios en casos similares, por lo tanto, la frase con la que inicie mi intervención representa el espíritu y los motivos por los cuales propongo a esta Soberanía una Reforma al Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de la Actualización de las Autoridades respecto a la legítima defensa. La reforma impacta los Artículos 21 y 22 del Código Penal y se inserta de manera clara la referencia a la perspectiva de género y a la obligación de las autoridades investigadoras y jurisdiccionales, para presumir la legítima defensa en casos donde la víctima repela agresiones de violencia física, sexual o intento de feminicidio. La reforma a nuestro Código Penal se equipara a la Ley denominada Ley Alina que el Congreso de Baja California ha aprobado recientemente para evitar que se cometan actos de revictimización, cuando una mujer por cualquier medio logra salvar su vida mediante la legítima defensa, la reforma no solo se sustenta en una actualización de dicha figura sino que también atiende recomendaciones internacionales de la OEA y la Convención Belém Do Pará y su mecanismo de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

implementación en las américas, cabe señalar que en los estudios de la citada instancia internacional el grupo de expertas identifico problemáticas de Corte Jurídica, hasta estereotipos que anulan de facto, de imparcialidad al juzgar casos el de Alina, así mismo, el cambio normativo propuesto se fundamenta en resientes criterios aislados de los Tribunales Colegiados en los cuales se ponderan las circunstancias a las cuales son sometidas las mujeres que alcanzan a defenderse y repeler agresiones por cualquier medio. La reforma simboliza un avance en la garantía de la legitima defensa en casos de violencia extrema en agravio de la mujer, sus hijos o su familia, se trata de imprimir modernidad a la Ley Penal en aras de evitar impunidad en casos donde la mujer o su defensor evitan el daño a bienes jurídicos protegidos, tal como la vida. El caso Alina, es un tema paradigmático que viene a reforzar las políticas públicas en todo México, a la fecha ya existen Iniciativas en las Cámaras del Congreso de la Unión para modificar el Código Penal Federal en el tema como se ve, en este Congreso, Congreso del Estado de Yucatán, estaría entrando de lleno este impulso por llevar a buen puerto los postulados y las bases para prevenir, sancionar y erradicar la violencia Institucional hacia la mujer por estereotipos que pudieran agraviar a mujeres sobrevivientes de agresiones familiares, sexuales y de intento de feminicidio. Estoy convencida que esta mayoría de mujeres y hombres comprometidos con las causas sensibles de las mujeres podemos lograr cambios sustanciales para prevenir tratos revictimizantes, modernizar el marco legal yucateco y de nueva cuenta ser referentes nacionales en temas Legislativos de avanzada. Hago entrega de la presente Iniciativa en versión digital e impresa al Presidente de la Mesa Directiva. Muchas gracias. Es cuanto".

Al terminar la intervención de la Diputada Loeza Novelo, el Presidente señaló; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto Jurídico antes invocado la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente, expuso; no habiendo más asuntos que tratar, se propuso **la celebración de la siguiente sesión, el día miércoles once de octubre del año en curso, a las once horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con veintidós**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

minutos del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.



PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIAS:



DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.



DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.